



## DEPARTAMENTO DE ACCIÓN SOCIAL DE LA DIPUTACIÓN FORAL DE BIZKAIA

### 1. ¿Qué es Biok!?

BiOK! Es un lugar de encuentro que promueve la generación de nuevas oportunidades de negocio que se ofrece desde BEAZ (entidad del Departamento de Promoción Económica de la Diputación Foral de Bizkaia) y cuyo objetivo es doble:

- Afianzar el posicionamiento competitivo de empresas referentes de Bizkaia, dando acceso a las mismas a talento y capacidades locales e internacionales.
- Atraer a Bizkaia y acelerar a startups, pymes u otro tipo de organizaciones con altas capacidades, bien sean tecnológicas y/o en áreas de conocimiento determinadas, aportándoles una primera opción de mercado.

Podrán presentar propuestas a la plataforma BiOK!, startups u organizaciones de cualquier punto del mundo. Cada entidad referente identificará sus prioridades de desarrollo a través de retos, que conllevarán sus respectivos procesos de análisis y selección.

Creemos sinceramente que innovar de forma abierta y colaborativa es la vía más exitosa para diversificar y crecer.

### 2. Objetivo del documento

El presente documento establece las bases de la colaboración entre BEAZ, empresa organizadora del servicio, y el Departamento de Acción Social de la Diputación Foral de Bizkaia, interesado en lanzar un reto al ecosistema innovador.

### 3. Requisitos de participación

Podrán participar en el reto, cualquier persona emprendedora, startup, pyme, centro tecnológico o universidad con una propuesta que pudiera contribuir a la resolución parcial o total del reto planteado. Para aquellas organizaciones interesadas en ofrecer su solución al reto planteado, no será necesario estar ubicadas en el territorio de Bizkaia.

Para participar en este reto BiOK! que plantea el Departamento de Acción Social, las organizaciones interesadas deberán solicitar su interés, de manera expresa, a través del perfil del reto publicado en la web de BiOK! (<https://bizkaiaok.eus/>), desde donde podrán requerir tener acceso al dataset con datos ficticios necesarios para participar en la primera fase del proyecto.

Además, para participar en el proyecto BiOK! las organizaciones interesadas deberán cumplir unos requisitos y medidas que garanticen la seguridad de los datos.

Para pasar a la fase dos planteada en el reto, las empresas participantes en el proyecto deberán acreditar hacer uso de sistemas de información certificados para categoría media o alta y ser capaces de garantizar el cumplimiento de medidas de seguridad requeridas para un sistema de categoría media o equivalentes, según establece el Anexo II del Real Decreto 311/2022 por el



que se regula el Esquema Nacional de Seguridad, especialmente aquellas que afecten a las dimensiones de confidencialidad y trazabilidad.

Las entidades seleccionadas en la primera fase para desarrollar el proyecto deberán formalizar cláusulas de confidencialidad. Asimismo, se encontrarán obligadas contractualmente al cumplimiento, entre otros, de los siguientes aspectos:

- No cruzar los datos del proyecto BIOD! con otros registros.
- No almacenar los datos obtenidos en el contexto del proyecto BIOD! en plataformas ajenas y/o dispositivos de almacenamiento externo.
- Reservar el derecho de auditoría por parte de Diputación Foral de Bizkaia.
- No subcontratar ningún servicio relacionado con el proyecto BIOD! salvo autorización expresa de Diputación Foral de Bizkaia.
- Cumplir los plazos de conservación y /o eliminación establecidos por la Diputación Foral de Bizkaia en el contrato.
- Una vez descargado el dataset a sus instalaciones locales, restringir el acceso al mismo por parte de un listado de personas autorizado por Diputación Foral de Bizkaia.
- Establecer trazabilidad del acceso a la plataforma de compartición de datos y ubicación en la que residirá en local la descarga del dataset.

Los participantes que, de forma originaria o sobrevenida, no cumplan alguno de estos requisitos, podrán ser excluidos del reto, perdiendo toda opción a recibir servicio alguno y sin derecho a reclamar nada a los organizadores de la presente Convocatoria:

- Una misma startup, pyme u organización solo podrá participar con un proyecto, ya sea de forma individual o de forma conjunta con terceros.
- Los miembros del equipo de proyecto participantes en el desarrollo de la solución deberán ser mayores de edad y tener capacidad legal.
- Los datos que los participantes faciliten al registrarse en el reto deberán ser veraces y completos.

Los organizadores de la presente convocatoria se reservan el derecho a no aceptar o dar de baja del reto, sin previo aviso, a todos aquellos participantes que, a su entender, actúen de forma fraudulenta, abusiva, contraria al espíritu del programa o a la ley, a derechos de terceros y/o a la buena fe, todo ello, sin perjuicio de las responsabilidades que de estas conductas se derivasen, que serán asumidas de forma íntegra por las personas participantes, dejando en todo caso indemnes a dichos organizadores. En cualquier caso, podrán dar de baja a cualquier participante cuya actuación (o la de una persona relacionada) pueda ser contraria a la reputación o buen nombre de los organizadores. Asimismo, se reservan el derecho a no aceptar a cualquier participante porque entiendan que no dan una respuesta adecuada a los retos planteados o, bien, debido al número de proyectos aceptados, o por cualesquiera otras causas.

Mediante la inscripción en este reto las personas participantes aceptan íntegramente y sin reservas o condiciones los términos contenidos en las presentes Bases.



#### 4. Presentación de solicitudes

Las organizaciones interesadas en participar en esta iniciativa deberán enviar una solicitud inicial de interés en la participación del reto, con la siguiente información;

La solicitud inicial contendrá la siguiente información:

- Información de contacto.
- Información general de la empresa: nombre y CIF

Las entidades deberán presentar sus propuestas al reto planteado a través del cumplimiento del correspondiente formulario, anexando a su inscripción, cuanta información se le requiera o vea de interés, a través de la siguiente plataforma: <http://bizkaiaok.eus>. Las propuestas deberán plantear;

- *Solución propuesta.*
- *URL – video explicativo de la solución propuesta (opcional)*
- *Elementos de innovación (producto, proceso, marketing y organización) o resultados de I+D relacionados con la solución propuesta*
- *Tecnologías asociadas a la solución propuesta (en caso de que las hubiera).*
- *Equipo que participará en el desarrollo de la solución.*
- *Beneficios.*
- *Riesgos.*
- *Colaboradores.*
- *Coste.*
- *Plazos.*
- *Otras observaciones.*
- *Aceptación de la política de Protección de Datos de Carácter Personal*

El plazo de presentación de candidaturas comenzará el 24 de noviembre de 2022 y finalizará el 20 de enero de 2023 a las 18:00 (GMT+1).

#### 5. Proceso de evaluación

El reto planteado se desarrollará a través de dos fases;

(1) Fase inicial del reto:

Para el planteamiento de las propuestas de solución, las empresas inscritas a participar en el reto contarán con una estructura de dataset con datos ficticios que les permitirá plantear iniciativas o líneas de actuación posibles para abordar el reto.

Con el fin de elegir los proyectos que mejor respondan al reto, se constituirá un equipo de evaluación con personas pertenecientes a la Diputación Foral de Bizkaia y Beaz, que llevarán a cabo el proceso de selección.

Finalizado el plazo de presentación de las solicitudes, Beaz realizará una primera revisión de calidad de las solicitudes presentadas, descartando todas aquellas que no hayan cumplimentado adecuadamente la información requerida.



Las personas asignadas por el Departamento de Acción Social de la Diputación Foral de Bizkaia junto con BEAZ analizarán las solicitudes presentadas y valorarán desde un punto de vista técnico cada una de ellas, hasta tener una preselección de un máximo de tres propuestas que pasarán a la segunda fase del reto.

La selección de las propuestas que pasarán a segunda fase se realizará para el 10 de febrero del 2023.

(2) Fase II del reto:

Las propuestas preseleccionadas pasarán a una segunda fase del reto en la que desde la Diputación Foral de Bizkaia se les facilitará un conjunto de datos anonimizados que les permitan contrastar la solución propuesta, personalizar y/o ajustar las propuestas realizadas o en su caso, avanzar en un modelo de análisis o monitorización de datos concreto a proponer como solución al reto planteado.

Para ello, se dará acceso a un máximo de 3 entidades preseleccionadas a la plataforma BAI DATA en la que dispondrán del conjunto de datos anonimizados que la Diputación Foral de Bizkaia pone a disposición del reto, tras la elaboración de la Evaluación de Impacto de Protección de Datos oportuna.

Asimismo, las propuestas preseleccionadas participarán en el “In factory innovation trip”, un taller de co-creación, que permitirá conocer en mayor detalle el reto, trabajando mano a mano con las personas técnicas del Departamento de Acción Social para analizar las soluciones propuestas y adecuar así, su solución con el *feedback* recibido para la propuesta final.

Tras la realización de estas sesiones, las entidades participantes deberán presentar su propuesta de solución definitiva al reto planteado.

El equipo de evaluación deberá analizar las propuestas presentadas para tomar la decisión sobre la propuesta ganadora. Para ello, se podrá convocar previamente a las entidades preseleccionadas a una presentación de defensa de la solución que han presentado.

El desarrollo de esta fase se realizará en el plazo de 6 semanas y finalizará con la comunicación de los resultados por correo electrónico a las entidades preseleccionadas.

A los efectos de proceder al análisis y evaluación del proyecto, los participantes autorizan a los organizadores a poner en conocimiento de los miembros del equipo de evaluación de las ideas, documentación e información facilitada por el participante en el marco de su participación en la presente convocatoria.

El equipo de evaluación valorará los siguientes aspectos de cada una de las propuestas presentadas:

- Grado de adecuación de la iniciativa o solución propuesta al marco actual del sistema de servicios sociales y las prioridades y ámbitos estratégicos de la Diputación Foral de Bizkaia en este ámbito.
- Innovación: se valorará el grado de innovación en la solución propuesta.
- Grado de construcción del proyecto: el grado de desarrollo de la solución propuesta.



- Equipo de proyecto: e valorará el equipo de la/s organización/es participante/s, su experiencia, dedicación, conocimiento de mercado, contactos, etc.
- Viabilidad: la viabilidad del proyecto y el coste de la solución y su mantenimiento en un entorno real.
- Alcance del proyecto: se valorará el grado de respuesta de la solución propuesta y de qué manera aborda la problemática planteada.

## 6. Proyecto ganador

La Diputación Foral de Bizkaia seleccionará la empresa ganadora del reto y se compromete a contratar a la empresa ganadora el desarrollo de un proyecto piloto, por un valor inferior a 15.000€.

La empresa ganadora dispondrá de un plazo orientativo de 12 meses, que se acordará individualmente con el Departamento de Acción Social de la Diputación Foral de Bizkaia para ejecutar el proyecto.

## 7. Propiedad Industrial e Intelectual

En todo momento el proyecto, así como las posibles patentes que se pudieran derivar del mismo, serán propiedad de la persona o empresa que haya presentado la candidatura. La participación en el reto no conlleva la cesión de participación por parte de la persona o empresa candidata a la empresa referente.

No obstante, la ejecución por parte del proyecto ganador del reto de un piloto real de la solución con la Diputación Foral de Bizkaia implicará la firma de un contrato que vincule ambas partes en el que, entre otras cosas, se acordarán los términos de uso derivados de las posibles propiedades industriales/intelectuales nacidas de la propia ejecución del piloto.

## 8. Consideraciones Finales

Las personas participantes consienten expresamente, y por el mero hecho de participar en esta convocatoria, que los organizadores puedan utilizar tanto su nombre, a título individual así como el de la startup, y sus imágenes y/o logos asociados, por cualquier medio y exclusivamente con fines corporativos, publicitarios, promocionales y/o para dar a conocer el proyecto ganador al resto de participantes y al público en general, sin limitación territorial ni temporal alguna, y sin que se genere remuneración alguna a su favor.

El presente reto podrá ser modificado, interrumpido, desactivado y/o cancelado si se dieran circunstancias justificadas que lo requirieran.

Igualmente, los organizadores se reservan el derecho a declarar desiertos todos o alguno de los beneficios, si ningún proyecto presentado merece resultar finalista o ganador a criterio del equipo de evaluación.